

Tipo de proceso: SUCESION
RAD: 6821740890012017-00058-00
DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GRASS Y OTROS
CAUSANTE: ALFONSO RIOS LEON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Coromoro Santander, Primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

1. A S U N T O

Pasa al despacho con objeciones a la partición.

2. CONSIDERACIONES

Se encuentran fundadas la observaciones planteadas por la apoderada de **LUCILA RIOS**, así como de la representante de la parte demandante, por lo cual se solicita a la partidora tener muy en cuenta las glosas presentadas, y se otorgará un plazo para realizar las correcciones, como se indicará en la parte resolutive.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Coromoro.

3. R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR a la partidora **REAJUSTAR** el trabajo de partición elaborándolo conforme se señala en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Prevenir a la partidora para que en cada adjudicación relacione la identificación completa del bien adjudicado con sus correspondientes linderos y tradición (Anotación 13 Cert. Tradición y Libertad).

TERCERO: Oportunamente remítasele el LINK para acceso al expediente digital, concediéndosele para su labor el término de cinco (5) días. Por Secretaría del despacho, **OFICIESE** en tal sentido.

N O T I F Í Q U E S E Y C U M P L A S E

Se publica en estado 18 del 02 de junio de 2022

Firmado Por:

**Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Tipo de proceso: SUCESION
RAD: 6821740890012017-00058-00
DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ GRASS Y OTROS
CAUSANTE: ALFONSO RIOS LEON

Código de verificación: **daa16f09f3e56c18d76a06426015cf30e2c5607866c1ece568d019fd6a3043c1**
Documento generado en 01/06/2022 05:14:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>